

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

*Edicto*

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 160/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia 33/04

En Azpeitia, a 2 de marzo de 2004.

El Sr. D. Ramón San Miguel Laso, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número arriba indicado, sobre presunta falta de conducción de vehículo a motor sin seguro obligatorio, en virtud de denuncia formulada por Ertzaintza, apareciendo como implicado Mario Dias Gomes, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mario Dias Gomes, como autor criminalmente responsable de una falta de conducción de vehículo a motor sin seguro obligatorio, a la pena de multa de 60 días, a razón de 10 euros por día de multa, lo que hace un total de seiscientos euros (600 euros). Imponiéndole expresamente las costas del presente procedimiento, si las hubiere.

La multa citada deberá ser satisfecha de una sola vez, en el mes de firmeza de la presente sentencia. Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, cumplirá una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias impagadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mario Dias Gomes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a seis de abril de dos mil cuatro.—El Secretario.—14.021.

BARCELONA

*Edicto*

Secretario Judicial Pablo González Amorrinch, del Juzgado Primera Instancia 1 Barcelona, en Barcelona, a veintitrés de octubre de dos mil tres

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el n.º 831/02 Expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida a instancias de Ana Isabel Blanco y Ángel Francisco Barros representados por el Procurador Sra. Roser Castello contra la finca n.º 29250 sita en Avda. Vallbona n.º63 bajos, inscrita al Registro de la propiedad n.º13 de Barcelona al tomo 2527, libro 484, folio 157. Y en el mismo se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

«Providencia.—Magistrado D. Francesc Muñiz Menero.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 23 de octubre de 2003.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora Sra. Castello y documento acompañado, únase a los autos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene. Y dese traslado al Ministerio Fiscal con entrega de copias a los efectos procedentes. Cítese al Ayuntamiento de Barcelona, a Andrés Marivalls, Juan Turull, Manuel María de Sivatte, Compañía de Urbanización de las alturas del N.E de Horta y a Las Roquetas, como propietarios colindantes de la finca, así como a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en autos alegando lo que a su derecho convenga, citándose por medio de Edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el del Ayuntamiento, y que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en periódico de publicación nacional. Líbrense los correspondientes edictos y despachos necesarios que se entregarán al Procurador para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.»

Y para que sirva de citación a fin de comparecer en el plazo de diez días a: Andrés Marivalls, Juan Turull, Manuel María de Sivatte, Compañía de Urbanización de las alturas del N.E. de Horta, Las Roquetas e ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, en ignorado paradero se extiende el presente.

Barcelona, 23 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—14.533.

BARCELONA

*Edicto*

Don Modesto Casals Delgado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/02, se sigue a instancia de Marcos Antonio Morán Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de su padre Ricardo Antonio Morán

Álvarez, nacido en Poladura de la Tercia (León) el día 15 de diciembre de 1949, hijo de Antonio y de Esperanza, con domicilio en Caldes de Montbui (Barcelona), no teniéndose noticias de él desde el 31 de enero de 1985 e ignorándose su paradero; si viviera en esta fechas el desaparecido tendría 54 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El Secretario judicial.—11.427. y 2.ª 21-4-2004

BARCELONA

*Edicto*

Secretaria Judicial M. Carmen González Heras, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

En Barcelona, a veinte de noviembre de dos mil tres.

Se hace saber: que en este Juzgado y bajo el número 791/03, se sigue procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador don Joan Grau Martí en nombre y representación de Interservicios y Tecnología, S.A., quién formuló denuncia de extravío de pagaré que a continuación se describe:

Acreeador: Interservicios y Tecnología, S.A., vencimiento 16 de noviembre de 2002, fecha de libramiento 26 de junio de 2002, importe: 45.688,02 euros, aceptante Placogest Sports, S.L.

En cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—14.529.

BARCELONA

*Edicto*

Secretaria Judicial, doña Ana Hernández Alonso,

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona en procedimiento número 216/04 4.º B, se sigue a instancia de don Inocencio Carreira Expósito, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Carreira Basadre, nacido en la Parroquia de Entrambasaguas en Municipio de Guntín, provincia de Lugo el día 7 de mayo de 1955, hijo de don Inocencio Carreira Expósito, y de doña Dolores Basadre Vázquez, con domicilio en calle Constitución número 159 de Barcelona no teniéndose noticias de él desde el 6 de julio de 1981 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 48 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 10 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—11.714. y 2.ª 21-4-2004